

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2018/2760 *Información Pública del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.*

Anuncio

Aprobado inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Torreblascopedro, por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de junio de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torreblascopedro.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreblascopedro, a 19 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.